



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Lunes, 23 De Enero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200020000	Ejecutivo	Betty Francisca Viñas Ramos	Universidad Del Atlantico Y	20/01/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Betty Francisca Viñas Ramos Actuando A Nombre Propio, Contra La Universidad Del Atlántico.Segundo: Tengase Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada Universidad Del Atlántico, Por Las Razones Anotadas En La Motivación De Este Proveído. Tercero: Téngase Como Direcciones

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a9cf3048-52d8-4f3d-b433-412a0f06ac05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Lunes, 23 De Enero De 2023



Electrónicas Para
Notificación Del
Demandado Universidad
Del Atlántico Y Su
Apoderado Judicial Dr.
Diomedes Cuello Daza Las
Indicadas En La Motivación
De Este Proveído. Cuarto:
Por Secretaría Remítase
Copia Del Presente Auto,
La Demandada Y Sus
Anexos Con Destino A La
Parte Demandada Y Su
Apoderado. Quinto:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su Respectiva
Competencia.Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a9cf3048-52d8-4f3d-b433-412a0f06ac05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Lunes, 23 De Enero De 2023



Adscrita A Este
Juzgado.Septimo: Téngase
Al Dr. Diomedes Cuello
Daza, Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía No.
5.163.903 Portador De La
Tarjeta Profesional No.
49.099 Del C.S. De La J.,
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandada
Univeridad Del Atlántico En
Los Términos Y Fines Del
Poder Conferido.Octavo:
Reconózcase A La Dra.
Betty Viñas Ramos Con
Plenas Facultades
Jurídicas A Fin De Que
Asuma En Nombre Propio
Su Representación Dentro
Del Caso Que Nos Ocupa,
Atendiendo Que Opta El
Titulo De Abogada Y Es
Portadora De La Tarjeta

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a9cf3048-52d8-4f3d-b433-412a0f06ac05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Lunes, 23 De Enero De 2023



					Profesional No. 16.550 Del C. S. De La J.
08001310501220190045200	Ordinario	Ledys Esther Insignares De La Cruz	Distrito Especial Industrial Y Portuario De B.Quilla	20/01/2023	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Nulidad Presentada Por El Apoderado Judicial De Lademandante., Conforme A Las Razonas Expuestas En Precedencia.Segundo: Continúese Con El Trámite Procesal De Esta Demanda, Una Vezejecutoriado Este Interlocutorio.
08001310501220220041100	Tutela	Ana Joaquina Rangel Santodomingo	Secretaria De Educacion Departamental De La Guajira Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio.	20/01/2023	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental De Petición Invocadopor La Señora Ana Joaquina Rangel Santodomingo Dentro De La Acción Detutela Por Ella Instaurada Contra La

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a9cf3048-52d8-4f3d-b433-412a0f06ac05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Lunes, 23 De Enero De 2023



Secretaría De
Educación departamental
De La Guajira, Por Lo
Expuesto En La Parte
Motiva De
Esta providencia. Segundo:
Ordénese A La Secretaría
De Educación
Departamental de La
Guajira, Que, En El
Término Perentorio De 48
Horas Siguiendo A La
Notificación de Esta
Providencia, De Respuesta
A La Solicitud Formulada
Por La Accionante. Tercero:
Notifíquese A Las Partes Y
Al Defensor Del Pueblo, De
Conformidad con El Decreto
2591 De 1991. Cuarto: Si
No Fuere Impugnado El
Presente Fallo, Su Envío A
La Honorable

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a9cf3048-52d8-4f3d-b433-412a0f06ac05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Lunes, 23 De Enero De 2023



Corteconstitucional Para
Su Eventual Revisión.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 23 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a9cf3048-52d8-4f3d-b433-412a0f06ac05